



Norma nacional: Ley de Asistencia Jurídica Gratuita (*Zákona o právnej pomoci*)

La [Ley 327/2005](#)  (328 Kb) , de Asistencia Jurídica Gratuita, mediante la cual la República Eslovaca transpuso la Directiva de asistencia jurídica gratuita, ha estado en vigor desde el 1 de enero de 2006.

Artículo 14, apartado 2, primer guion - Nombres y direcciones de las autoridades receptoras o expedidoras competentes

Las solicitudes se presentarán en la oficina del Centro de Asistencia Jurídica Gratuita del lugar en que el solicitante tenga su residencia habitual o temporal, o se remitirán a dicha oficina.

Artículo 14, apartado 2, segundo guion - Ámbitos geográficos sobre los que tienen competencia las autoridades receptoras o expedidoras

Ámbito geográfico de competencia del Centro de Asistencia Jurídica Gratuita: República Eslovaca

Artículo 14, apartado 2, tercer guion - Medios a su disposición para recibir las solicitudes

Medios de comunicación:

presentación de solicitudes en persona en una de las oficinas del Centro

remisión de solicitudes por correo a la dirección de una de las oficinas del Centro

Artículo 14, apartado 2, cuarto guion - Lenguas que podrán utilizarse para cumplimentar la solicitud

Lenguas en que se pueden presentar las solicitudes: eslovaco.

Última actualización: 07/11/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.